

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio entre Peritos Industriales.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967 por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio entre Peritos Industriales, dotada con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 12 del corriente mes y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta y en las que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 7, acompañadas de la relación concreta de los méritos y servicios del concursante y del recibo de la Depositaria de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.300-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer cuatro plazas de Técnicos de Grado Medio entre Ayudantes de Obras Públicas.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967 por la presente se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Técnicos de Grado Medio entre Ayudantes de Obras Públicas, dotadas con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963 que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 14 del corriente mes y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta y en las que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a las plazas correspondientes a la convocatoria número 8, acompañadas de la relación concreta de los méritos y servicios del concursante y del recibo de la Depositaria de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento

Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.301-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer tres plazas de Técnicos de Grado Medio entre Titulados en Escuela Técnica de Grado Medio.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967 por la presente se convoca concurso para proveer tres plazas de Técnicos de Grado Medio entre Titulados en Escuela Técnica de Grado Medio, dotadas con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 16 del corriente mes y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta y en las que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a las plazas correspondientes a la convocatoria número 9, acompañadas de la relación concreta de los méritos y servicios del concursante y del recibo de la Depositaria de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.302-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de tres plazas de Suboficiales de la Policía Municipal.*

El Tribunal nombrado por Decreto de la Alcaldía de esta fecha para calificación de las pruebas de aptitud y concurso para provisión de tres plazas de Suboficiales de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento estará compuesto así:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Rico de Eguibar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, o por su delegación, don Anselmo López P. Valdivieso o don Elías Caicoya Masaveu, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Luis Hevia Berceuelo, Jefe de la Policía Municipal de Oviedo; don José María Serrano Suárez, Catedrático de la Universidad de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Santiago Fuentes Baena, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José María Fernández Ladreda, Jefe provincial de Tráfico, y don Gaspar Miguel Bueres, Secretario del Excmo. Ayuntamiento y del Tribunal, o por su delegación don Luis Arce Monzón, Oficial Mayor.

Los interesados pueden impugnar el nombramiento de este Tribunal si fuese contrario a las disposiciones vigentes, mediante recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 14 de agosto de 1967.—El Alcalde.—5.329-A.